



PODER JUDICIAL
MENDOZA



MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

CONVENIO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD POR ENTREGA DE BIENES DECOMISADOS

Entre la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, representada en este acto por su Señor Presidente, **Dr. Alejandro Pérez Hualde**, y el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, representado por el Señor Ministro **Dn. Carlos Ciarca**, convienen en celebrar el presente convenio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA (OBJETO): El presente convenio se suscribe en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ley 6816, y tiene por objeto asignar los bienes decomisados que se encuentran en las Oficinas de Secuestros del Poder Judicial, a distintas Instituciones de Bien Público a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

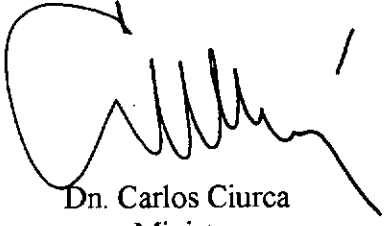
SEGUNDA (MODALIDAD): La Suprema Corte de Justicia de Mendoza, se compromete a comunicar mensualmente al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad sobre los distintos elementos que se encuentren decomisados en la Oficina de Secuestro del Poder Judicial. Esta comunicación se realizará por medio de la Administración General de la Suprema Corte de Justicia. En la misma se describirá el tipo de bien, número de secuestro y estado del mismo.

El Ministerio se encargará de citar a las distintas Instituciones de Bien Público a fin de hacer entrega de los elementos que sean utilizables por éstas, solicitando la documentación correspondiente. Al mismo tiempo, informará a la Suprema Corte de Justicia el nombre de la Institución, número de Personería Jurídica, nombre y número de documento del Presidente o Titular de la Institución y Bienes que han sido entregados.

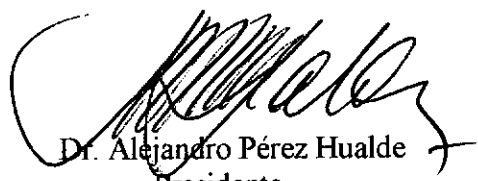
El representante de la institución firmará, al recibir los distintos elementos, tres actas de entrega, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: una a la Administración General de la Suprema Corte de Justicia, una al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y una a la Institución beneficiaria.

TERCERA (REFERENTES INSTITUCIONALES): La operatividad del presente acuerdo será instrumentada y llevada a cabo por el Lic. Alfredo Segura, Administrador General de la Suprema Corte de Justicia, y la Martillera Pública María Manucha de Sajn, Asesora Ad- Honorem del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

En la Ciudad de Mendoza, a los ⁰³ días del mes de ~~mayo~~ ^{Julio} de 2010, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

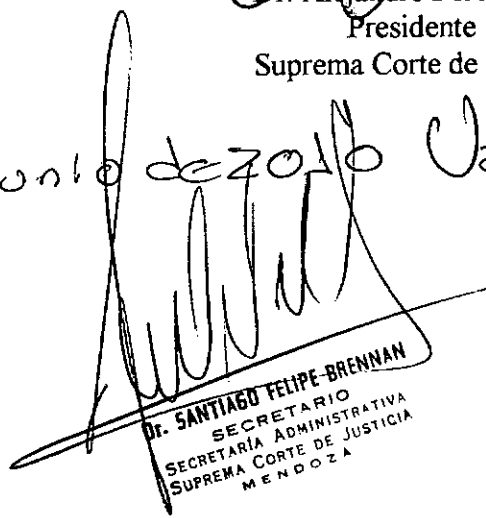


Dn. Carlos Ciurca
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano,
Familia y Comunidad



Dr. Alejandro Pérez Hualde
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Digo 03 de Julio de 2010 Vale. —



Dr. SANTIAGO FELIPE-BRENNAN
SECRETARIO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA